ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

ESTUDIOS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, que establece como deber de las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se Procede adelantar el presente análisis del sector de la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el primer semestre de 2023.

De este análisis la entidad estatal procederá a dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal Secop.

Es necesario tener en cuenta que en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector dependerá de la necesidad que se requiere satisfacer, del objeto del contrato, así como de las condiciones de idoneidad y experiencia que se requieran de la persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto contractual.

El estudio del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

“El estudio del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía[1]”.

Por lo anterior, el equipo estructurador conformado para elaborar los estudios y documentos previos de carácter jurídico, técnico y financiero procede a formular el análisis del sector económico siguiendo las recomendaciones de Colombia compra eficiente en la Guía de elaboración de estudios de sector – GEES establecido para “Los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo”.

[1] Guía de elaboración de Estudios de Sector – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022

1. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

El Acuerdo 55 del 27 de diciembre de 199 “Por medio del cual se organiza el teatro municipal como una Unidad Administrativa Especial, se fijan sus objetivos y funciones y se dictan otras disposiciones”, aprobado por el Consejo de Santiago de Cali, establece en su artículo 1º. La Naturaleza Jurídica así: “Organizase el Teatro Municipal como una unidad administrativa especial, adscrita a la Dirección de Cultura del Municipio con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica”.

El Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias” establece en su capítulo 7 el sector Cultura. En cuyo artículo 167 establece: “Integración del sector Administrativo Cultura. El sector cultura estará integrado por:

La Secretaria de Cultura

Organismos adscritos:

Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal.

En el artículo 168 el mismo Decreto consagra la Misión del Sector Administrativo Cultura. “El sector cultura tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes”.

Con el propósito de cumplir con la Misión encomendada, la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal requiere contar con el personal mínimo para realizar las actividades orientadas a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, en el sentido de mantener a disposición sus espacios de interés cultural en óptimas condiciones, disponibles para ser utilizados por los diferentes sectores económicos, culturales, educativos y demás de la sociedad caleña.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

La modalidad de contratación directa se encuentra establecida en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 numeral 3º.

> "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
>
> En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

La Modalidad de Selección de contratación directa, se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

En relación con la facultad para contratar, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en el Artículo 28 Determina las "Facultades comunes en materia de contratación y ordenación de gasto. Las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde. Estas facultades están en cabeza de los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo y directores de las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, así como en aquellos servidores públicos del nivel directivo a quienes el Alcalde asigne o delegue dicha función, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas orgánicas de presupuesto y en las normas que regulen la contratación estatal 1 y demás disposiciones jurídicas".

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo a la gestión con capacidad e idoneidad para realizar actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y/o asistenciales dependiendo de cada caso, verificándose la experiencia en la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista.

La Unidad Administrativa Especial como organismo adscrito a la Secretaría de Cultura del Distrito, comparte la misionalidad de garantizar a los habitantes de Santiago de Cali, el goce y disfrute de los derechos a la cultura, a través de la facilitación de sus espacios a instituciones educativas de carácter público y privado; así como la programación de eventos culturales, orientados al cumplimiento de las metas e indicadores establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali "Cali, unida por la vida 2020 – 2023".

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos acordes con su naturaleza jurídica tales como:

Objetivos Generales:
"Servir como escenario para el fomento, desarrollo y consolidación de todas las manifestaciones artísticas y culturales que beneficien a la comunidad en general".

Objetivos específicos:

- Programar permanentemente la presentación de espectáculos artísticos y culturales de interés para todos los sectores sociales
- Promover el desarrollo de programas que se ajusten a la utilización adecuada de sus escenarios, por parte de las instituciones educativas, de carácter público y privado, en todos sus niveles.
- Promover la vinculación de organismos públicos y privados que puedan contribuir a la financiación de programas y campañas de mejoramiento y extensión de sus servicios.
- Administrar el patrimonio a cargo del Teatro Municipal
- Mantener actualizado el inventario de los bienes que administre y rendir anualmente los informes sobre el mismo, a la dependencia correspondiente
- Procurar la conservación y dotación del teatro
- Adelantar la contratación del arrendamiento de los espacios.

3. ANALISIS DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado, por lo que es imprescindible observar el comportamiento del mercado a nivel nacional, regional y local.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

A continuación se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral, el comportamiento de la inflación y el movimiento de la tasa de cambio en el país para los últimos años. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el país.

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país. En el siguiente cuadro se presentan los principales indicadores de Colombia con respecto al mercado laboral:

Según el DANE Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

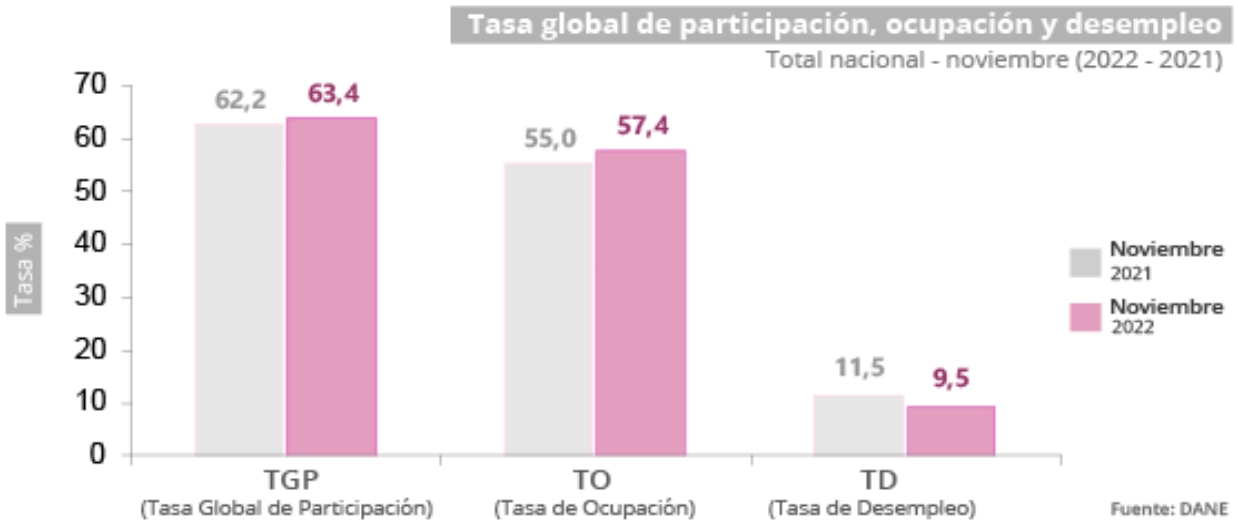

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad 5.1 Total nacional

Para noviembre de 2022, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.353 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (24,4%). Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral Total nacional Noviembre (2022/2021).

	Total Nacional				
Tipo de actividad	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.353	14.616	100,0	-263	
Oficios del Hogar	7.924	8.453	55,2	-530	-3,6
Estudiando	3.503	3.632	24,4	-130	-0,9
Otros*	2.927	2.530	20,4	396	2,7

Fuente: DANE, GEIH
Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, persona que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Población en miles.

Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo

Para el total nacional en el trimestre móvil agosto - octubre 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -4,7 p.p., la tasa de ocupación en 24,7 p.p. y la tasa global de participación en 24,3 p.p.

	Agosto - octubre		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	52,2	24,3
TO	70,1	45,4	24,7
TD	8,4	13,1	-4,7

Fuente: DANE, GEIH
*p.p: puntos porcentuales.

Tasa de desempleo en Cali durante el trimestre septiembre- noviembre 2022 fue 10,1% cifra 1,1 puntos porcentuales (p.p.s)inferior a la del mismo trimestre de 2021 (Grafico 1)

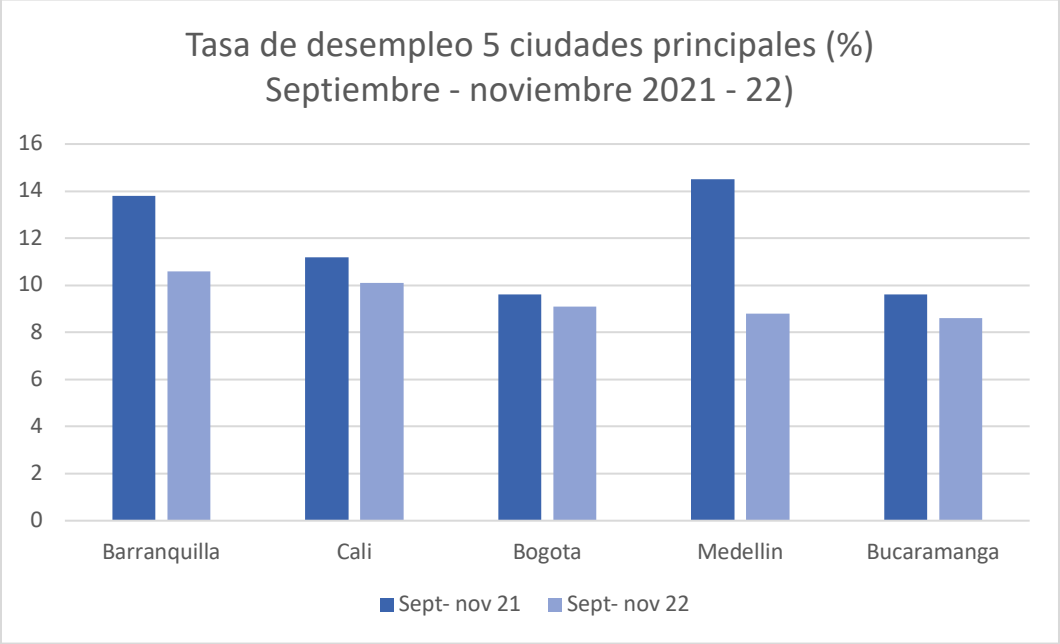

4. ESTUDIO TECNICO:

Análisis organizacional

La planta de personal de empleados públicos adscritos a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal, presenta un déficit de talento humano. Actualmente cuenta con cinco (5) funcionarios en propiedad, para atender las necesidades con relación al cumplimiento de los objetivos generales y específicos plasmados en el Acuerdo 055 de 1999, para el Distrito Especial de Santiago de Cali. Dicha planta está distribuida de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
Directivo	1
Profesionales Universitarios	2
Técnico	1
Secretaria	2
Total	6

Identificación de la necesidad:

Para el cumplimiento misional de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal, se requiere contar con el siguiente personal, tal como se solicitó al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional:

Codificación Necesidad De Personal (CNP)	**Cant idad**	**Nivel Académico**	**Perfil Requerido**	**Síntesis Actividad**
4148-049	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines y Título de Postgrado	Brindar soporte jurídico en la conceptualización, ejercer la defensa de los intereses de la Entidad, soporte legal en la contratación de los procesos a ejecutar al interior de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
4148-050	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Contaduría pública	Brindar soporte en el desarrollo de procesos contables y tributarios propios de la dinámica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

4148-051	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración	Brindar soporte en la planeación y seguimiento de los procesos presupuestales y de tesorería propios de la dinámica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
4148-052	1	Asistencial	Título en bachiller	Realizar tareas de apoyo en actividades de mantenimiento de los espacios internos y atención en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
4148-053	4	Asistencial	Título en bachiller	Realizar tareas de apoyo en la oficina, propias de la gestión documental cumpliendo con los lineamientos de la ley de archivo.
4148-054	1	Asistencial	Título en bachiller	Brindar apoyo al área de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
4148-055	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia política, relaciones internacionales	Brindar soporte en los procesos de cooperación y estructuración de proyectos en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
4148-056	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines	Brindar soporte en el proceso de creación de estrategias de comunicación, datos abiertos y manejo de redes sociales de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
4148-057	1	Técnico	Título Técnico Profesional o Tecnólogo o seis (06) Semestres de Formación Profesional Tecnología en: Administración	Brindar apoyo técnico en la planeación y realización de eventos y espectáculos al interior de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

4148-058	3	Asistencial	Título en bachiller	Realizar tareas de apoyo en los montajes de escenografía y luces para la presentación de espectáculos en los escenarios de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
4148-059	2	Asistencial	Título en bachiller	Realizar tareas de mantenimiento general en la Unidad Administrativa especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Resumen

NIVEL	CANTIDAD SOLITADA
Asistencial	11
Técnico	1
Profesional	5
TOTAL	17

5. ANALISIS FINANCIERO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas por entidades públicas.

La Circular No. 4135.010.22.2.1020.000679 del 28 de diciembre de 2022 del comité de contratación, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales emitida por el Comité de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

Mediante radicado No. 202341480100000124 del 10 de enero de 2023, dirigido a la subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano, suscrita por el Secretario de Cultura de Santiago de Cali (E), se procedió a solicitar la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal, en razón a que la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura no cuenta con personal de planta para cumplir con las funciones asignadas en el Acuerdo 55 del 27 de diciembre de 1999.

6. ANALISIS DE RIESGOS.

Dado que se trata de contratos de Prestación de Servicios, con persona natural, en el cual la selección del contratista se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que la entidad debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto posterior a la entrega del servicio, se estableció que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, que para este tipo de contratos se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual, se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4o de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)" (documento Conpes 3714).

Se adjunta la matriz de riesgos en documento independiente.

JULIE DEL PILAR REINA DIAZ
Directora Técnica
Rol Técnico

GUILLERMO ANDRÉS FERNÁNDEZ ROJAS
Contratista
Rol Jurídico

LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
Profesional Universitario
Rol Financiero

Elaboró: Guilermo Andrés Fernández Rojas-Contratista
Revisó: Julie del Pilar Reina Diaz – Directora Técnica